

Con esta ~~sta~~ comunico a V. noticia, como el 74º del 9º Vigé caminó desde punto de la Huerta el Cap.º D.º Franco Oliva, con su división, al punto de Hoquebe al Cuartel Gral., por llamado del 1º Com.º Aldao, ya quedado de su gente cuatro soldados, y un cabo en Union con los míos, y estos guardan ala expectativa de observar los movimientos de Córdoba, y dello Huéstrado dar cuenta.

La casa del coro? queda al cuidado de ella el H.º Alamo, todo queda bajo de ella de los papeles la maior parte de ellos los tengo en mi poder, y los demas estan como a V. manifesté; de los Hales que se acopiaron del coro? me pidió el H.º Cap.º

ACORDADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
EL DIA 10 DE ABRIL DE 1810

Dios p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> se corre una necesidad  
y se lo di, acusandome el Sr. de  
ello p<sup>o</sup> mi seguro.

Acá el tiempo q<sup>o</sup>  
a estado lo e cuidado en cuanto asi  
do posible. Traendo ala bita sus  
acercias al merito de don J. de los Rios; co  
mo de ello puede ver. en daqar mas  
latamente dho. Cap.<sup>o</sup> pues de continuo  
lo e acompañado el Sr. Ay. de D.<sup>o</sup>  
Feliciano Fletcher, p<sup>o</sup> su asistencia

Los das

Asques q<sup>o</sup> an caminado, sean  
condesido en mulas del Cor<sup>o</sup>.

Ante

el Comisionado D.<sup>o</sup> Ysidoro Moreno  
a echo gestion mi gente disiendo  
que si todo lo q<sup>o</sup> les quito el Cor<sup>o</sup>.  
arido p<sup>o</sup> beneficio de la causa pu  
blica, que lo dan muy gustosos, p<sup>o</sup>  
ser arido, piden Justicia

Las gen

tas piden todos q<sup>o</sup> no conbiene lo  
dejen con vida, porq<sup>o</sup> es un hombre

Archivo del Brigadier  
General JUAN FACUNDO QUIROGA  
No. III 489

de mala fe, y sin caridad, que  
si no lo pasan por las Armas y  
por algun Horte lo digan con bida  
y buelto nos adde acabar atodos, como  
que dice alla una ley deq. el  
hombre q. no guarda, la fe. y.  
prometio primero, el no darle la  
muerte al punto, es bafesa y bitu  
perio, y ninguna gracia esna la  
Justicia, en no castigar estos desa  
catos

Todo lo qual ponga a V. en no  
ticia, y que aguardando V. lo exp  
puesto en meritos de Justicia deter  
mine como le adabte una correspon  
dencia, y aguardo mi conteste i sus  
sabias determinaciones

Deo. Ofu.

Of. n. a. Talba y Octu. 75 de  
1820

Juan Noel Moreno

10. Agosto Mor. Of. J. Facundo Quiroga